

ESTUDIOS DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

RECONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD:

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está definido como: Prestar el servicio de amplificación de sonido y juego de luces para las actividades de diciembre de las escuelas de formación cultural del municipio de Caicedonia.

CODIGO	NOMBRE
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

CODIGO CIU	NOMBRE
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo

El municipio en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios con, que por la naturaleza del contrato y el monto a contratar se determina que se celebrará bajo la menor cuantía; Por tratarse de un contrato que supera el 10% de la menor cuantía.

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO MERITOS	LICITACION PUBLICA
		X				

Atendiendo a las recomendaciones de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES¹, el presente estudio se enmarca en la siguiente estructura:

1. Aspectos Generales del Mercado.
2. Comportamiento del Gasto Histórico.
3. Estudio de la Oferta.
4. Estudio del Mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Dentro de este escenario se realiza el estudio de los factores económico, técnico, regulatorio, entre otros aspectos para evaluar el perfil del mercado a nivel general.

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Disponibilidad Presupuestal N.º 0001997 de noviembre 18 de 2024, por los siguientes rubros: 2.3.2.02.02.0093301051962900, escuela de formación artística y cultural. Fuente 009 Cultura. Por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEIS PESOS (\$2.313.006.) 2.3.2.02.02.00933010519629001, escuela de formación artística y cultural. Fuente 001 ICLD por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.686.994) - 2.3.2.02.02.00933010519629033, escuela de formación artística y cultural. Fuente 084 Superávit Fiscal Sgp Cultura, por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

Para un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. \$5.000.000. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda. expedida por la Secretaría de Hacienda.

El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley, efectuados por el municipio de Caicedonia y que le correspondan según sea el caso, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	0,5%

¹ Tomado de Página Colombia Compra Eficiente, URL: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0.5%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

- RETEICA: someter el pago a la tarifa **artículo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

Nota: De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios.

Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención <https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023>

1.2 PERSPECTIVA TECNICA:

Ficha técnica:

COMPONENTES	UND	CANT
-------------	-----	------

ACTIVIDAD PRINCIPAL		
Realizar la amplificación de sonido para las actividades de diciembre de las escuelas de formación cultural del municipio de Caicedonia.	numero	10'00
ACTIVIDADES SECUNDARIAS		
Pregón Navideño 1. 8 módulos Line Array de 12", de 1700 watts c/módulo, RMS. 2. 4 bajos dobles de 18" RCF de 4000 watts c/u, RMS. 3. 8 retornos Bheringer de 1000 watts c/u, RMS. 4. 4 trapecios dobles de 1700 watts c/u RMS, 4 bajos dobles de 18" RCF de 4000 watts c/u, RMS. 5. 24 micrófonos en tarima con sus piañas y líneas respectivas. 6. 9 cajas directas activas. 7. Luces: 4 cabezas tipo led 8. Luces: 15 par 64 tipo LED 9. Consola de 32 canales Soundcraft SI Expression 3, digital. 10. Controlador DMX para el juego de luces. 11. Deberá garantizar la microfoneria completa, acorde con las especificaciones técnicas del rider para la realización de los diferentes eventos que se desarrollen. 12. Garantizar el personal idóneo, que se deberán encargar de la instalación, manejo, adecuaciones y traslados que sean necesarios de los equipos. 13. El equipo técnico deberá instalarse con antelación de cada evento para realizar las pruebas respectivas, el contratista asume el transporte de equipos a todo costo. 14. Deberá realizar previamente ensayos con los participantes de manera coordinada de acuerdo con la programación de cada evento	numero	1'00

Novenas de Navidad

1. 8 módulos Line Array de 12", de 1700 watts c/módulo, RMS.
2. 4 bajos dobles de 18" RCF de 4000 watts c/u, RMS.
3. 4 trapecios dobles de 1700 watts c/u RMS, 4 bajos dobles de 18" RCF de 4000 watts c/u, RMS.
4. 24 micrófonos en tarima con sus piañas y líneas respectivas.
5. 9 cajas directas activas.
6. Consola de 32 canales Soundcraft SI Expression 3, digital.
7. Deberá garantizar la microfonía completa, acorde con las especificaciones técnicas del rider para la realización de los diferentes eventos que se desarrollen.
8. Garantizar el personal idóneo, que se deberán encargar de la instalación, manejo, adecuaciones y traslados que sean necesarios de los equipos.
9. El equipo técnico deberá instalarse con antelación de cada evento para realizar las pruebas respectivas, el contratista asume el transporte de equipos a todo costo.
10. Deberá realizar previamente ensayos con los participantes de manera coordinada de acuerdo con la programación de cada evento.

numero

9'00

1.3 ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR.

Que por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.** Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

En cuanto a la supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control del municipio y los demás que requieran de la información:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
- Secretaria de Control Interno
- Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Procuraduría Nacional.

En cuanto al tipo de modalidad, se tiene que:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales"².

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

² Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente - M-MSMC-02

Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia
Compra eficiente

En atención a lo precedente, se advierte que el monto destinado a ejecutar el presente objeto contractual es de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000) cifra que no supera el valor de \$36.400.000 determinado como monto máximo de la mínima cuantía que fue establecida por Decreto Municipal No. 006 enero 4 de 2024 *“Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2024 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca”*, como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$36.400.000

MENOR CUANTIA: DE: \$36.400.001 HASTA \$364.000.000

LICITACIÓN PUBLICA: DE \$364.000.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal No. 006 de enero 04 de 2024

Así las cosas, es conveniente proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Que al revisar contrataciones realizadas por la Administración Municipal en años anteriores con objetos contractuales similares y realizando los cálculos del incremento legal anual, así como la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago por prestación de servicios.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo como referencia el objeto a contratar y en aras de satisfacer la necesidad del servicio, es factible acotar que es facultad de la alcaldesa Municipal, fortalecer la gestión administrativa y financiera en la Administración Municipal, con el fin de cumplir los requerimientos de las entidades de control a nivel territorial y nacional, cumpliendo así con los parámetros de una Administración Pública legal, organizada y moderna.

Conforme lo anterior, existe la necesidad de contratar la prestación del servicio de amplificación de sonido y juego de luces para las actividades de diciembre de las escuelas de formación cultural del municipio de Caicedonia.

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Administración municipal en los últimos 3 años (2020 - 2023) ha adquirido el objeto y similares del presente análisis, por lo tanto, económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior y estudio de mercado del precio.

CODIGO UNSPCS	NOMBRE
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

ANALISIS DE LA DEMANDA

El objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad, en el periodo comprendido entre el año 2020 a 2023, para este estudio, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de la demanda, teniendo en cuenta el código UNSPSC de la necesidad del servicio, categoría 721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación. Encontrando que se ha gestionado la necesidad del presente objeto contractual con una totalidad de 5 contratos por un valor total de 86.200.000 encontrando que es un sector participativo en procesos contractuales con el Estado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		10	\$ 199.680.814	1,92%	17	\$ 1.786.802.564	17,17%
7214 - Servicios de construcción pesada		1	\$ 609.059.536	5,85%	1	\$ 121.182.702	1,16%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		6	\$ 83.147.485	0,80%	3	\$ 51.531.264	0,50%
721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado		4	\$ 53.070.276	0,51%	1	\$ 15.986.460	0,15%
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas							
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación		1	\$ 10.200.000	0,10%	1	\$ 16.000.000	0,15%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		10	\$ 6.491.654.174	62,39%	6	\$ 447.316.878	4,30%
7214 - Servicios de construcción pesada		1	\$ 302.581.667	2,91%	1	\$ 29.615.832	0,28%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		4	\$ 102.073.600	0,98%	3	\$ 180.958.836	1,74%
721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado		1	\$ 46.933.600	0,45%	1	\$ 59.886.000	0,58%
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas					1	\$ 115.072.836	1,11%
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación		2	\$ 54.000.000	0,52%	1	\$ 6.000.000	0,06%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4	62,39%	6	\$ 447.316.878	4,30%	43	\$ 8.925.454.430	85,78%
7214 - Servicios de construcción pesada	7	2,91%	1	\$ 29.615.832	0,28%	4	\$ 1.062.439.737	10,21%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0	0,98%	3	\$ 180.958.836	1,74%	16	\$ 417.711.185	4,01%
721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	0	0,45%	1	\$ 59.886.000	0,58%	7	\$ 175.876.336	1,69%
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas			1	\$ 115.072.836	1,11%	1	\$ 115.072.836	1,11%
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	0	0,52%	1	\$ 6.000.000	0,06%	5	\$ 86.200.000	0,83%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

COMPARATIVO CON UNA ENTIDAD HOMÓLOGA:

En la misma línea, entidades homólogas como el municipio de Roldanillo Valle han satisfecho la necesidad del objeto a contratar mediante la modalidad de mínima cuantía en los años 2020 – 2023 en la misma categoría 7215 - encontrando un sector participativo en procesos contractuales con el Estado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$ 19.998.481	0,19%	3	\$ 165.607.695	1,60%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	\$ 483.785.634	4,67%	2	\$ 120.608.701	1,16%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3	\$ 278.816.253	2,69%	1	\$ 7.998.767	0,08%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales				1	\$ 12.500.000	0,12%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$ 23.824.972	0,23%	2	\$ 342.962.345	3,31%
Total	10	\$ 806.425.340	7,78%	9	\$ 649.677.508	6,27%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	7	\$ 3.684.029.441	35,55%	7	\$ 917.493.785	8,85%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	\$ 902.226.634	8,71%	7	\$ 1.135.854.198	10,96%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	\$ 391.947.158	3,78%	5	\$ 833.868.984	8,05%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	1	\$ 923.945.000	8,92%			
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$ 22.492.693	0,22%	4	\$ 94.665.914	0,91%
Total	17	\$ 5.924.640.926	57,17%	23	\$ 2.981.882.881	28,78%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

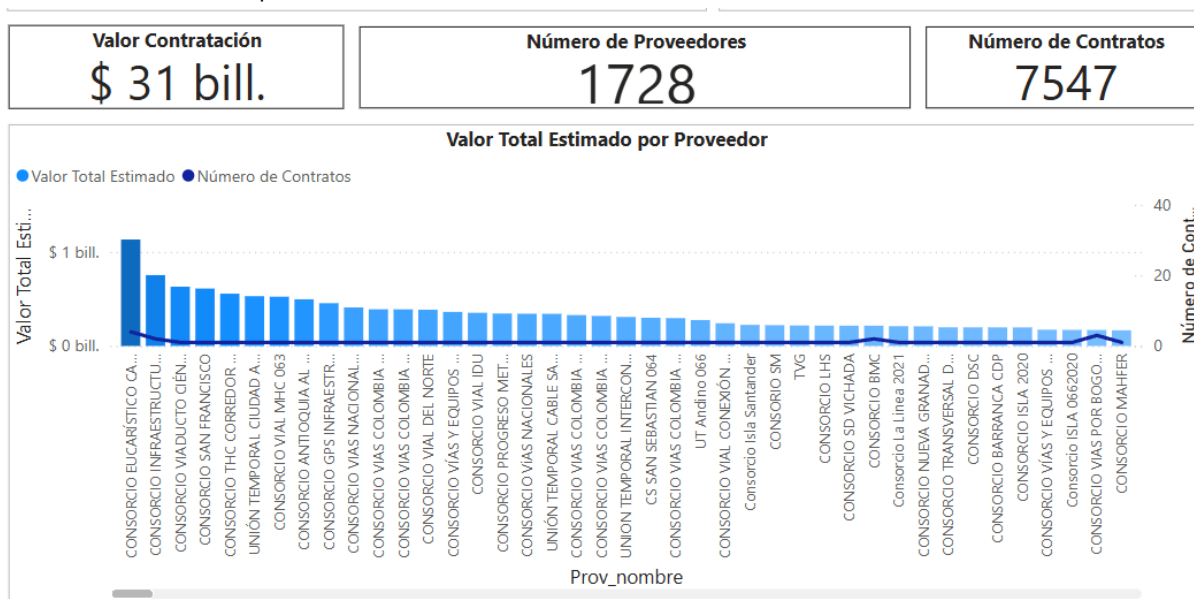
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2022		2023		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada		9.441	35,55%	7	\$ 917.493.785	8,85%	18	\$ 4.787.129.402
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		6.634	8,71%	7	\$ 1.135.854.198	10,96%	20	\$ 2.642.475.167
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		7.158	3,78%	5	\$ 833.868.984	8,05%	11	\$ 1.512.631.162
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales		5.000	8,92%				2	\$ 936.445.000
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		2.693	0,22%	4	\$ 94.665.914	0,91%	8	\$ 483.945.924
Total		0.926	57,17%	23	\$ 2.981.882.881	28,78%	59	\$ 10.362.626.655

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objetivo es analizar la compra de la categoría (72) en el periodo comprendido entre el año 2020 a 2023 en el Departamento del Valle del Cauca para verificar qué oferentes existen para esa categoría y bajo qué modalidad de contratación se contrataron, por lo anterior, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de oferta.

Encontrando que, bajo este criterio para el periodo de 2020 a 2023 en el departamento del Valle del Cauca, se ofertaron 7547 mil contratos por un valor de \$ 31 billones con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidad públicas o mixtas.



Fuente: Página web Colombia Compra Eficiente

4 ESTUDIO DEL MERCADO

En conclusión, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el municipio de Caicedonia con relación al objeto contractual de: Prestar el servicio de amplificación de sonido y juego de luces para las actividades de diciembre de las escuelas de formación cultural del municipio de Caicedonia.

Se advierte que existen las condiciones económicas para realizar la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta además que, al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor asignado de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000). para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.

Fecha	Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2024.
-------	--

JORGE ELIÉCER CAMACHO CARTAGENA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Tatiana Ramírez Muñoz - Contratista

Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga - Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario

Aprobó: Jorge Eliécer Camacho Cartagena – Secretario de Educación y Cultura